

Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

N°GS-2025- -DERIS-GRURE 29.25

Pereira, 05 de julio de 2025

Señor teniente coronel
GILBERTO GUTIÉRREZ BOTELLO
Jefe la Regional de Aseguramiento en Salud N°3
Calle 94 avenida Villa Olímpica Frente a Expo futuro
Pereira -Risaralda

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 86-7-20186-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ☐ O FINAL ☒

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/06/2025	Hasta	30/06/2025
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución N°2115 del 23/06/2023, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2024-019002-REGI3 del 29/10/2024, la señora mayor SAIRA YULIETH SEPULVEDA FLOREZ obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.3, nombró como supervisor del contrato a la señora Subintendente LORENA ROSERO GRANJA
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 09
 - Informe de supervisión del mes **OCTUBRE** del periodo comprendido entre el 15/10/2024 hasta el 31/10/2024, el cual es presentado mediante Comunicación oficial número GS-2024-020207-REGI3.
 - Informe de supervisión del mes **NOVIEMBRE** del periodo comprendido entre el 01/11/2024 hasta el 30/11/2024, el cual es presentado mediante Comunicación oficial número GS-2024-021983- REGI3.
 - Informe de supervisión del mes **DICIEMBRE** o del periodo comprendido entre el 01/12/2024 hasta el 31/12/2024, el cual es presentado mediante comunicación oficial número GS-2025-000752-REGI3.
 - Informe de supervisión del mes **ENERO** o del periodo comprendido entre el 01/01/2025 hasta el 31/01/2025, el cual es presentado mediante comunicación oficial número GS-2025-001656-REGI3.
 - Informe de supervisión del mes **FEBRERO** o del periodo comprendido entre el 01/02/2025 hasta el 28/02/2025, el cual es presentado mediante comunicación oficial número GS-2025-003241-REGI3.
 - Informe de supervisión del mes **MARZO** o del periodo comprendido entre el 01/03/2025 hasta el 31/03/2025, el cual es presentado mediante comunicación oficial número GS-2025-005151-REGI3
 - Informe de supervisión del mes **ABRIL** o del periodo comprendido entre el 01/04/2025 hasta el 30/04/2025, el cual es presentado mediante comunicación oficial número GS-2025-006919-REGI3
 - Informe de supervisión del mes **MAYO** o del periodo comprendido entre el 01/05/2025 hasta el 31/05/2025, el cual es presentado mediante comunicación oficial número GS-2025-009094-REGI3

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

9. Informe de supervisión del mes **JUNIO** o del periodo comprendido entre el 01/06/2025 hasta el 30/06/2025, el cual se encuentra en trámite de elaboración, radicación y posteriormente cargue en SECOP II.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	86-7-20186-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENFERMERA PROFESIONAL.
Contratista	NATALIA VARGAS VERGARA CC. 1.112.787.389
Representante legal	NATALIA VARGAS VERGARA CC. 1.112.787.389
Valor inicial del contrato u orden de compra	CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 14.776.410,00) para la vigencia 2024
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	El valor total del contrato es de VEINTIDOS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL TREINTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$22.163.031,80) distribuidos de la siguiente manera: Vigencia 2024: La suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUARENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$7.550.043,80). Vigencia 2025: La suma de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$14.612.988,00)
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución será de seis (06) meses y dos (02) días distribuidos de la siguiente manera: Vigencia 2024: dos (02) meses y dos (02) días a partir del 29/10/2024 hasta el 31/12/2024. Vigencia 2025: cuatro (04) meses a partir del 01/01/2025 hasta el 30/04/2025.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	29/10/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/04/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/05/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/06/2025
Adiciones	Si, adición presupuestal 001 por valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO \$7.306.494,00.
Modificatorios	Acta modificatoria adición presupuestal 001 por valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO \$7.306.494,00. y prorroga en tiempo 001 por Dos (02) meses
Prorrogas	Si, prorroga en tiempo 001 por Dos (02) meses; es decir, a partir del día 01/05/2025 hasta el día 30/06/2025.
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Coordinar el proceso para la gestión administrativa de las RIAS priorizadas por el ministerio de Salud y Subsistema de la Policía Nacional a cargo (Promoción y mantenimiento de la salud- líneas de intervención, Materno Perinatal Humanizada, Cardio Cerebrovascular y metabólica manifiesta) y liderar las rutas integrales de atención en salud de estas patologías desde cada una de las Regionales de Aseguramiento en salud.
- Fortalecer las capacidades técnicas del personal a cargo de la atención en salud de cada Regional de Aseguramiento en salud (ARGES, GRURI, GUSAI, GUMEC, GARCA), acerca de los aspectos operativos de las RIAS a cargo, requerimiento de seguimiento clínico y administrativo, plan de actividades, reporte, análisis y seguimiento al registro oportuno de indicadores, cumplimientos y seguimiento a cohortes al nivel central de manera mensual, con retroalimentación trimestral por parte de nivel central.
- Proyección y seguimiento a las estimaciones de las RIAS bajo la asistencia técnica de GUGER.

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

- Asistir y participar en las diferentes orientaciones técnicas, capacitaciones, talleres, mesas de trabajo y demás actividades programadas desde el nivel central y otras entidades.
- Participar en los espacios o escenarios convocados por los entes territoriales de salud, en coordinación con sus Unidades Prestadoras de Salud, para la operación, monitoreo y evaluación de la RIAS y seguimiento al cumplimiento de los compromisos y/o acciones de mejora a los que dé lugar.
- La profesional presenta informe de actividades.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	NINGUNA
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NINGUNA
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI	NINGUNA
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud Nro.3, y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, Instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.	SI	NINGUNA
CAPACITACIONES DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL- El CONTRATISTA asistirá a la capacitación brindada por la dirección de sanidad de la policía nacional con la finalidad de recibir actualización y de fortalecer el mejoramiento de los servicios prestados, en tal caso la participación por parte del CONTRATISTA será voluntaria	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA se compromete a publicar en la plataforma del SECOP II, las cuentas de cobro con los respectivos soportes de pago de la seguridad social y documentos legales de inicio del contrato como : (Ofrecimiento del servicio, Hoja de vida, Diploma, acta de grado, tarjeta profesional, tribunal médico (solo personal médico), cedula, medidas correctivas, antecedentes policiales, contraloría, procuraduría, certificación bancaria, certificación de pensión, certificación de salud, examen médico ocupacional, Rut)	SI	NINGUNA
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñada por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de las prestaciones de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.	SI	NINGUNA
Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	NINGUNA
Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera	SI	NINGUNA
Ejercer su profesión con ética, buen fe y lealtad.	SI	NINGUNA
Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que se lleve a cabo para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales	SI	NINGUNA
Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran	SI	NINGUNA
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en tramamientos que puedan presentarse	SI	NINGUNA
Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 2353 del 2015, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 100 de 1993 art. 282 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados	SI	Planilla No. 9487007454

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	NINGUNA
Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual	SI	NINGUNA
Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	NINGUNA
Procurar el cuidado integral de su salud	SI	NINGUNA
Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.	SI	NINGUNA
Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	NINGUNA
Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional	SI	NINGUNA
Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y (inseguras o insalubres) o actos inseguros cuando conozca de estos	SI	NINGUNA
Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales	SI	NINGUNA
Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales	SI	NINGUNA
Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	SI	NINGUNA
Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato	SI	NINGUNA
Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen	SI	NINGUNA
El contratista acatará lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", debiendo allegar al Grupo de Contratos los antecedentes en caso de aspirar cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad"	SI	NINGUNA
El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en las diferentes unidades médicas.	SI	NINGUNA
En cumplimiento al Decreto 723 del 15 de abril de 2013, las siguientes: a) Participar en la socialización y retroalimentaciones que se efectúen, relacionadas con las guías de manejo y protocolos de salud. b.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	SI	NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.Coordinar el proceso para la gestión administrativa de las RIAS priorizadas por el ministerio de Salud y Subsistema de la Policía Nacional a cargo (Promoción y mantenimiento de la salud- líneas de intervención, Materno Perinatal Humanizada, Cardio Cerebrovascular y metabólica manifiesta) y liderar las rutas integrales de atención en salud de estas patologías desde cada una de las Regionales de Aseguramiento en salud.	SI	NINGUNA
2.Fortalecer las capacidades técnicas del personal a cargo de la atención en salud de cada Regional de Aseguramiento en salud (ARGES, GRURI, GUSAI, GUMEC, GARCA), acerca de los aspectos operativos de las RIAS a cargo, requerimiento de seguimiento clínico y administrativo, plan de actividades, reporte, análisis y seguimiento al registro oportuno de indicadores, cumplimientos y seguimiento a cohortes al nivel central de manera mensual, con retroalimentación trimestral por parte de nivel central.	SI	NINGUNA
3.Proyección y seguimiento a las estimaciones de las RIAS bajo la asistencia técnica de GUGER	SI	NINGUNA
4.Desarrollar espacios de Orientación Técnica general (entrenamiento y reentrenamiento) con el personal de las RASES y las UPRES así: a) La primera jornada de fortalecimiento de capacidades técnicas será realizada en el primer semestre de cada año, cuyos contenidos comprenderán: generalidades de los criterios, especificaciones para el mejoramiento en el reporte de información relacionada con las intervenciones, hitos e indicadores dispuestos para cada una de las RIAS a cargo. b) La segunda jornada de fortalecimiento de capacidades técnicas se desarrollará en el segundo semestre de cada año, cuyos contenidos incluyen: generalidades de los criterios, especificaciones para el mejoramiento en el reporte, seguimiento y monitoreo a la implementación de las rutas a cargo, a través del cumplimiento de las metas establecidas de acuerdo a la ficha técnica	SI	NINGUNA
5.Descargar, apropiar e implementar la información técnica dispuesta del FTP (Secure File Transfer Client), bajo la responsabilidad de seguridad de la información, entre ellos los lineamientos técnico operativo de las RIAS a cargo, caracterización de la población, y demás	SI	NINGUNA

Página 5 de 6 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		 POLICÍA NACIONAL	
documentos publicados					
6. Actualizar mensualmente las bases de datos de la población caracterizada (cohortes) por cada una de las RIAS a cargo, filtrar por código municipio DANE para definir a que Unidad Prestadora de Salud tipo A, tipo B y tipo C pertenecen, y cargarla al FTP, para seguimiento a cohortes, conocimiento, gestión de novedades, casos especiales y compromisos adquiridos de acuerdo a lo evidenciado por parte de nivel central.				SI	NINGUNA
8. Brindar asistencia técnica permanente por cada grupo de riesgo y evento específico priorizado por el subsistema, según las necesidades identificadas por el equipo técnico de gestión el riesgo en cada RASES. a) Realizar visitas aleatorias a cada una de las UPRES, con el fin de verificar y auditar el cumplimiento de las actividades inmersas en cada ruta a cargo. b) Seguimiento a las UPRES para el cumplimiento de la aplicación de los instrumentos de adherencia a guías y protocolos.				SI	NINGUNA
9. Asistir y participar en las diferentes orientaciones técnicas, capacitaciones, talleres, mesas de trabajo y demás actividades programadas desde el nivel central y otras entidades.				SI	NINGUNA
10. Participar en los espacios o escenarios convocados por los entes territoriales de salud, en coordinación con sus Unidades Prestadoras de Salud, para la operación, monitoreo y evaluación de la RIAS y seguimiento al cumplimiento de los compromisos y/o acciones de mejora a los que dé lugar				SI	NINGUNA
11. Monitorear, analizar y retroalimentar los indicadores estructurados para la RIAS en la prestación propia y externa. Notificar a nivel central (GUGER) lo concerniente a los prestadores externos y realizar el respectivo cargue de la información en el GEINF. Para la prestación propia verificar, además, el cargue oportuno en el GEINF y retroalimentar en los siguientes cinco días.				SI	NINGUNA
12. Verificar que las UPRES realicen la notificación obligatoria a los eventos de interés en Salud Pública. Para los riesgos identificados en integrantes de la familia quienes no cuenten con beneficios en el SSPN, se debe notificar a la EAPB correspondiente; el usuario y riesgo identificado mediante correo electrónico.				SI	NINGUNA
13. Garantizar y verificar las intervenciones a realizar en los usuarios identificados y notificados por SIVIGILA u otros con algún evento de interés en salud pública.				SI	NINGUNA
14. Garantizar que se cumplen las atenciones, procedimientos e intervenciones inmersas en cada ruta en la prestación propia y externa				SI	NINGUNA
15. Verificar la continuidad a las atenciones en salud de los usuarios pertenecientes a las rutas tanto en la prestación propia como externa.				SI	NINGUNA
16. Asistir a las diferentes capacitaciones brindadas por el nivel central y demás actividades programadas por entes de control externo. a) Disponer de la caracterización de la población actualizada que dé cuenta de los usuarios por cada una de las RIAS a cargo tanto de la prestación propia como la prestación externa. b) Recepcionar y consolidar las bases de datos por RIAS, de las Unidades Prestadoras de Salud tanto de la prestación propia como la externa. c) Verificar que, dentro de la base de datos de cada Unidad Prestadora de Salud propia y externa, se encuentre la totalidad de los pacientes requeridos correspondientes a su Regional de Aseguramiento en Salud.				SI	NINGUNA
2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA No se presentaron novedades.					
3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (242) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.					
4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS: La Policía Nacional Dirección de Sanidad pagará al CONTRATISTA los honorarios mensuales devengados de acuerdo a la Resolución 300 del 24 de junio del 2022, cada pago será por la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$3.653.247,00) los cuales se efectuarán una vez se perfeccione el presente documento y se emita el recibo a satisfacción para cada uno de ellos, por parte del supervisor del contrato. Para efectos del pago, EL CONTRATISTA deberá presentar los documentos correspondientes, con una antelación no inferior a quince (15) días a la fecha prevista para el mismo; su incumplimiento tendrá como efecto la reprogramación presupuestal para el mes siguiente. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá relacionar en la respectiva cuenta de cobro, el número o referencia de la planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mes vencido, que le corresponden según la ley. La supervisión de este contrato se ejercerá a través del Jefe Garantía de Calidad en Salud o quien haga sus veces.					

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL			
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA					
Fecha: 12-03-2021						
Versión: 5						
Ahorros	X	Corriente	No.	270-539453-63	Banco:	BANCOLOMBIA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas							
	Valor en pesos		% del valor del contrato u orden de compra				
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 29.469.525,80		100%				
Valor total de las entregas	\$ 29.469.525,80		100,00%				
Valor total facturado	\$ 29.469.525,80		100,00%				
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00		0,00%				
Valor pagado	\$ 29.469.525,80		100,00%				
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00		0,00%				

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo							
N° de acta o constancia de recibido	Valor Recibido	Fecha de Recibido	Valor Facturado	No. factura	Valor Pagado	Valor Deducciones	N° Orden de Pago
Cuenta cobro No 01	\$365.324,70	31/10/2024	\$365.324	01	\$365.324	\$731,00	472646324
Cuenta cobro No 02	\$3.653.247,00	30/11/2024	\$3.653.247	02	\$3.645.941,00	\$7.306,00	466460324
Cuenta cobro No 03	\$2.800.822,07	23/12/2024	\$2.800.822,7	03	\$2.795.220,70	\$5.602,00	526418624
Cuenta cobro No 04	\$730.649,40	31/12/2024	\$730.649,40	04	\$729.188,40	\$1.461,00	2684925
Cuenta cobro No 05	\$3.653.247,00	31/01/2025	\$3.653.247,00	05	\$3.645.941,00	\$7.306,00	29101225
Cuenta cobro No 06	\$3.653.247,00	28/02/2025	\$3.653.247,00	06	\$3.645.941,00	\$7.306,00	56248525
Cuenta cobro No 07	\$3.653.247,00	31/03/2025	\$3.653.247,00	07	\$3.645.941,00	\$7.306,00	98243425
Cuenta cobro No 08	\$3.653.247,00	30/04/2025	\$3.653.247,00	08	\$3.645.941,00	\$7.306,00	134112825
Cuenta cobro No 09	\$3.653.247,00	31/05/2025	\$3.653.247,00	09	\$3.645.941,00	\$7.306,00	176283825
Cuenta cobro No 10	\$3.653.247,00	30/06/2025	\$3.653.247,00	10	\$3.645.941,00	\$7.306,00	221821425

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

El contratista prestó el servicio dentro del plazo establecido, cumpliendo con los parámetros, especificaciones técnicas y condiciones del contrato.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI ☒	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ☐	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. Del , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Subintendente **LORENA ROSERO GRANJA**

Supervisor Contrato N° 86-7-20186-24

Correo electrónico: myriam.rosoero2520@correo.policia.gov.co

N° Celular: 3152326002

Pagina: 1 de 1 Código: 2BS-FR-0021 Fecha: 12-03-2021 Version: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	 POLICÍA NACIONAL
--	---	---

Radicado GECOP No. _____ Coronel Gilberto Gutierrez Botello JEFE RASES 3	N/A
--	-----

No. SISCO: _____ No. CONTRATO: _____ VALOR PAGO: _____ VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR: _____ No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO EQUIVALENTE A LA FACTURA _____	TURNO No. _____ No. REGISTRO QUIPU _____ FECHA DE RECIBIDO: _____ NUMERO DE RADICADO SIIF: _____ CONTRATISTA: _____ NIT DEL CONTRATISTA: _____
--	---

REGI3-2024-281 AD 86-7-20186-24 \$ 3.653.247 N/A 10	30-jun-25 NATALIA VARGAS VERGARA 1.112.787.389
---	--

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO
 SI _____ NO X
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO
 SI _____ NO X
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO.
 SI _____ NO X

ENDOSADA A: N/A CUESTA BANCARIA: N/A

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) 15825

5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL) SI
6. FACTURA ORIGINAL: SI
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA: _____ 5/06/2025 SI
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN: _____ N/A
- 8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN: _____ N/A
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP SI
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES, PUBLICADOS EN SECOP SI
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA. N/A
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS, PUBLICADO EN SECOP N/A
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP. N/A
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARAGRAFO 1 ARTICULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009. SI

OBSERVACIONES: _____

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF SI X NO _____

FIRMA _____

Integrante Central de Cuentas

ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO.

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____ FIRMA _____ SI _____ NO _____

MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____

FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____ Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____

Página 1 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Pereira, 30 junio de 2025.						
Unidad:	Regional de Aseguramiento en Salud No. 3.						
Tipo de contrato	Tipo de contrato			Marque el tipo de contrato			
	Orden de compra						
	Contrato de obra						
	Contrato de consultoría						
	Contrato de prestación de servicios			X			
	Contrato de compraventa						
	Contrato de suministro						
	Contrato interadministrativo						
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	AD86-7-20186-24						
Constancia de recibido No.	10						
Contratista:	NATALIA VARGAS VERGARA						
NIT o cedula del contratista:	1.112.787.389						
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION COMO ENFERMERA PROFESIONAL.						
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA						
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VEINTIDOS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL TREINTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 22.163.031,80) para vigencia actual 2024 y vigencia futura 2025. ADICIÓN DE SIETE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 7.306.494,00)						
Plazo de ejecución:	29/10/2024 al 30/04/2025 y AD 01/05/2025 al 30/06/2025						
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA.						
Lugar de ejecución y/o entrega	En la ciudad de Pereira – Risaralda, en las instalaciones de la RASES 3.						
Incumplimiento del plazo de ejecución SI __ NO __	NO						
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente Lorena Rosero Granja– Supervisora del contrato						
Fecha de entrega certificada:	Del 01/06/2025 al 30/06/2025						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido del 2024	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicio recibido	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	RASES3	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFEISONALES COMO ENFERMERA PROFESIONAL (GESTION DEL RIESGO)	\$3.653.247	\$3.653.247	0	\$3.653.247

Página 2 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Acta de recepción de bienes	
-----------------------------	--

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
10	30/06/2025	\$3.653.247	\$0	\$3.653.247
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$3.653.247	\$0	\$3.653.247

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: presto los servicios profesional y apoyo a la gestión como enfermera profesional para la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3. Ejerció su profesión con moral y ética. Cumplió con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002 en concordancia con los decretos 1703 de 2002, decreto 510 de 2003, ley 828 y ley 1122 de 2007.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si No	Observaciones y Evidencias
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	NINGUNA
2	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NINGUNA
3	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	NINGUNA
4	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
5	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
6	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	NINGUNA
7	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	NINGUNA
8	Es obligación del CONTRATISTA, cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental, de conformidad con lo dispuesto en la resolución No- 03049 de 2014 " Por la cual se adopta el manual de contratación de la policía nacional, actualizada, modificada y complementada por la resolución 00090 de 2018, Numeral 3" Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios", así : a) Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales den forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva presidencial 04 de 2021 " política de cero papel" b) Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	SI	NINGUNA
9	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la	SI	NINGUNA

Página 3 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

	Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.		
10	Cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, son obligaciones del CONTRATISTA, las siguientes: a). Procurar el cuidado integral de su salud. b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada. c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la policía nacional). Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. Obligaciones del CONTRATISTA en Seguridad y Salud en el Trabajo: 1. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 2. Realizar auto reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 3. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	SI	NINGUNA
11	El CONTRATISTA se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, Instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.	SI	NINGUNA
12	CAPACITACIONES DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL- El CONTRATISTA asistirá a la capacitación brindada por la dirección de sanidad de la policía nacional con la finalidad de recibir actualización y de fortalecer el mejoramiento de los servicios prestados, en tal caso la participación por parte del CONTRATISTA será voluntaria	SI	NINGUNA
13	El CONTRATISTA se compromete a publicar en la plataforma del SECOP II, las cuentas de cobro con los respectivos soportes de pago de la seguridad social y documentos legales de inicio del contrato como : (Ofrecimiento del servicio, Hoja de vida, Diploma, acta de grado, tarjeta profesional, tribunal médico (solo personal médico), cedula, medidas correctivas, antecedentes policiales, contraloría, procuraduría, certificación bancaria, certificación de pensión, certificación de salud, examen médico ocupacional, Rut)	SI	NINGUNA
14	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NINGUNA
15	El CONTRATISTA en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñada por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de las prestaciones de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.	SI	NINGUNA
16	Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	NINGUNA
17	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato	SI	NINGUNA
18	Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera	SI	NINGUNA
19	Ejercer su profesión con ética, buen fe y lealtad.	SI	NINGUNA
20	Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3 para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales	SI	NINGUNA

Página 4 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

21	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran	SI	NINGUNA
22	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	NINGUNA
23	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse	SI	NINGUNA
24	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 2353 del 2015, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 100 de 1993 art. 282 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados	SI	PLANILLA No. 9487007454 05/06/2025
25	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	NINGUNA
26	Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual	SI	NINGUNA
27	Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	NINGUNA
28	Procurar el cuidado integral de su salud	SI	NINGUNA
29	Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.	SI	NINGUNA
30	Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	NINGUNA
31	Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional	SI	NINGUNA
32	Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y (inseguras o insalubres) o actos inseguros cuando conozca de estos	SI	NINGUNA
33	Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales	SI	NINGUNA
34	Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales	SI	NINGUNA
35	Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	SI	NINGUNA
36	Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato	SI	NINGUNA
37	Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen	SI	NINGUNA
38	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial	SI	NINGUNA
39	Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información,	SI	NINGUNA

Página 5 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial		
40	Cumplimiento de la normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional. El contratista acata lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" así mismo el contratista deberá allegar los antecedentes en caso de aspirar a cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad, dicho documento deberá ser entregado al grupo de contratos como antecedente.	SI	NINGUNA
41	El contratista acatará lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", debiendo allegar al Grupo de Contratos los antecedentes en caso de aspirar cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad"	SI	NINGUNA
42	con el contratante y/o supervisor del contrato, para el desarrollo eficiente del objeto contractual por lo tanto deberá cumplir las horas establecidas y/o acordadas mediante agenda programada para la prestación del servicio profesional y apoyo a la gestión la cual deberá quedar previamente pactada entre ambas partes. <u>De acuerdo con lo estipulado en la resolución 300 del 24 de junio de 2022</u> "por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios de la Dirección de Sanidad." Se compromete a que en cumplimiento a sus obligaciones, realizara y allegara a su supervisor del contrato lo correspondiente al pago de la planilla de seguridad social respecto de la totalidad del contrato ejecutado, así mismo, en caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo y para efectos de la suscripción de la respectiva liquidación bilateral del contrato, el contratista deberá realizar los aportes correspondiente al plazo final ejecutado, es decir, hasta la fecha en que se generen honorarios, quedando a paz y salvo en este sentido y siendo consiente que podrá ser sujeto de actuaciones administrativas en caso de incurrir en evasión de aporte, ante la UNIDAD DE GESTION DE PENSIONES Y PARAFISCALES U.G.P.P, viéndose expuesto a posibles sanciones pecuniarias cuando sea el caso.	SI	NINGUNA
43	El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en las diferentes unidades médicas.	SI	NINGUNA
44	En cumplimiento al Decreto 723 del 15 de abril de 2013, las siguientes: a) Participar en la socialización y retroalimentaciones que se efectúen, relacionadas con las guías de manejo y protocolos de salud. b.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	SI	NINGUNA

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Como supervisor de contrato certifico que aún no se ha realizado cargue del informe de supervisión en el aplicativo SECOP II, toda vez que es el primer recibido a satisfacción del contrato y no aplica.

Como supervisor de contrato certifico que se ha realizado cargue del informe de supervisión Número de radicado **GS-2025-009096 DERIS** del mes de mayo 2025 en el aplicativo SECOP II.

Subintendente **Lolena Rosero Granja**

Supervisor 86-7-20186-24

CUENTA DE COBRO N° 10

Pereira, 30 de Junio de 2025

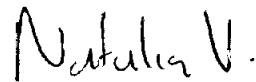
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

DEBE A:

NATALIA VARGAS VERGARA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.112.787.389 Expedida en Cartago, la suma de \$3.653.247 M/C por concepto de las actividades desempeñadas entre el 01 al 30 de junio del presente año, de acuerdo al objeto y obligaciones pactadas en el contrato de prestaciones de servicios 86-7-20186-24 suscrito con la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 para prestar servicios profesionales como Enfermera Profesional (Gestión del Riesgo).

Favor consignar en la cuenta de ahorros número 270-539453-63 de BANCOLOMBIA de acuerdo al contrato estipulado.

Atentamente,



NATALIA VARGAS VERGARA

CC. 1.112.787.389 De Cartago - Valle

Teléfono: 3186015762

Pereira, 30 de Junio de 2025

Señores:

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Av. Villa Olímpica, calle 94 – frente a Expofuturo
Pereira - Risaralda

Respetados señores;

Yo NATALIA VARGAS VERGARA identificado con cédula de ciudadanía a N° 1.112.787.389 Expedida en Cartago, para los efectos previstos en la Ley 1819 de 2016 y el Decreto reglamentario 0099 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certifico bajo la gravedad de juramento, que me encuentro enmarcado dentro de la categoría tributaria como; empleado, según el Artículo 329 del Estatuto Tributario, teniendo en cuenta que en una proporción igual o superior al 80% de mis ingresos, provienen de la actividad de profesiones liberales desarrollada en la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, además mi condición es de **DECLARANTE** del Impuesto sobre la Renta.

Cordialmente,



NATALIA VARGAS VERGARA

CC. 1.112.787.389 De Cartago - Valle

Teléfono: 3186015762

PEREIRA, RISARALDA 30 JUNIO 2025

Señores:
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3
Policía Nacional
Ciudad: PEREIRA

Respetados señores;

Yo, NATALIA VARGAS VERGARA, en calidad de contratista identificado con cedula de ciudadanía a N° 1.112.787.389 Expedida en Cartago, para los efectos previstos en el Artículo 4, Parágrafo 1° del Decreto 2271 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión y riesgos profesionales de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas vigentes (12,5% salud, 16% pensión y riesgos profesionales para administrativos del 0,522% O SI ES ASISTENCIAL DEL 2,436%) sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, corresponden a los ingresos provenientes del contrato 86-7-20186-24 con la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

VALOR A COTIZAR		VALOR COTIZADO SEGÚN LIQUIDACION PLANILLA No.9487007454	
HONORARIOS MENSUALES	\$ 3.653.247,00		
BASE COTIZACION 40%	\$ 1.461.299,00		
APORTE SALUD 12,5%	\$ 233.900,00	\$	233.900,00
APORTE PENSION 16%	\$ 182.700,00	\$	182.700,00
APORTE RIESGOS PROFESIONALES	\$ 35.600,00	\$	35.600,00
		\$	452.200

Cordialmente,

Natalia V.
NATALIA VARGAS VERGARA
CÉDULA: 1.112.787.389
TELÉFONO: 3186015762

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																																							
Identificación		dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF																														
CC 1112787389			VARGAS VERCARA NATALIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Rivera campestre casa 50	PEREIRA-RISARALDA	3186015762	No																														
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																																							
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago																															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor																														
2025-05	2025-05	1533874929	948700/454	1	2025/06/14	2025/06/06	BANCOLUMBIA	0	\$452,200																														
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																							
EMPLEADO				NOVEDADES				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES															
No.	Identificación	Nombre	ingresos (de la liquidación)	ingresos (de la liquidación)	ingresos (de la liquidación)	ingresos (de la liquidación)	ingresos (de la liquidación)	Código Dias	IBC	Aporte	Código Dias	IBC	Aporte	Código Dias	IBC	Aporte	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes																
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																\$1,461,299				\$182,700				\$0				\$0				\$452,200							
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																\$233,900				\$233,900				\$0				\$0				\$452,200							
Ciudad: PEREIRA DEPART: RISARALDA (1 Afiliados)																\$1,461,299				\$182,700				\$0				\$0				\$452,200							
1 CC 1112787389 VARGAS NATALIA																22030 30				\$1,461,299				0 30				\$0 14-23 30				\$0 2,436%				\$452,200			
Total Afiliados(1)																\$1,461,299				\$182,700				\$0				\$0				\$0				\$452,200			

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1112787389		VARGAS VERGARA NATALIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Rivera campestre casa 50	PEREIRA-RISEARALDA	3186015762	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-05	1533874929	948700/454	1	2025/06/14	2025/06/06	BANCOLDOMBA	0	\$452,200
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$233,900	\$0	\$0	\$233,900
PORVENIR		230301	800,224,808	8	1	\$233,900	\$0	\$0	\$233,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$35,600	\$0	\$0	\$35,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		14-23	860,011,153	6	1	\$35,600	\$0	\$0	\$35,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$182,700	\$0	\$0	\$182,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)		EPS01D	800,088,702	2	1	\$182,700	\$0	\$0	\$182,700
TOTAL					1	\$452,200	\$0	\$0	\$452,200